

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULAS DE AGENCIAS NAVIERAS POR EXTENSIÓN A OTRO PUERTO PARA TRÁFICO NACIONAL
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Servicio orientado a la Actualización de matrículas de agencias navieras por extensión a otro puerto para tráfico nacional dentro de la Matrícula emitida.
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que sean personas jurídicas: públicas o privadas; que deseen realizar el trámite en la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, y que cumplan con los requisitos expuestos. Agencias navieras (Empresa que representa a una o varias compañías de barcos transportadores de mercancías). Empresas dedicadas a las actividades marítimas. Entidades Públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Matrícula de Agencias Navieras actualizada por extensión a otro Puerto para tráfico nacional.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Realizar procedimiento a través del Portal de Servicios del MTOP, https://aplicaciones.mtop.gob.ec/PortalServicios/ • Copia del nombramiento de representante autorizado en el nuevo puerto. • Matrícula de agencia naviera anterior, deberá entregar el documento original ante la Subsecretaría de Puertos. • Garantía Bancaria, Póliza de Seguro o Avaes y Garantías de Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector financiero popular y solidario a favor de terceros en la cual se incluya el nuevo puerto donde se va a operar. • Inspección de Nueva Oficina, para verificar la operatividad de la misma. La documentación debe adjuntarse en formato PDF.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó en https://aplicaciones.mtop.gob.ec/PortalServicios/ • Seleccionar oficina Guayaquil. • Seleccionar agencias, actualización por extensión a otro puerto. • Subir los requisitos que solicita el sistema • Debe seleccionar la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP.*****) • Al interior se realiza el proceso de validación de los documentos. • El portal remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando el estado de la autorización. Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.
¿Cuál es el costo del trámite?	Matrícula de Agencia Naviera Nombre del Servicio: Tarifa de Inspección para: Dentro del perímetro urbano (de la oficina de la SPTMF que realiza la inspección). \$67,87 Fuera del perímetro urbano, excepto Esmeraldas y los cantones de las provincias de Galápagos y

del

Oriente. \$135,70

Cuando la inspección sea en Esmeraldas. \$305,24

Cuando la inspección sea en alguno de los cantones de la provincia Insular de Galápagos. \$460,98

Cuando la inspección sea en alguna ciudad o cantón de las provincias del Oriente. \$460,98

Nombre del Servicio: Matrícula de Agencia Naviera de Tráfico Nacional

Extensión a otro puerto \$272,21

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [MTOP-SPTM-2018-0046-R, Reformar la Resolución No. MTOP-SPTM-2016-0126-R, AGENCIA NAVIERA.](#) Art. Art. 2.
- [MTOP-SPTM-2016-126-R, Normas para la Correcta Aplicación del Capítulo XII del Reglamento de la Actividad Marítima-Agencias Navieras.](#) Art. Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo

Correo Electrónico: consultas-sptmf@mtop.gob.ec

Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 - 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0

2024 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0

2021 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MTOP-014-02-04	Página 5 de 5